

RELEO 24-25

PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Acceso a la aplicación

En el portal de educación, en la portada, aparece el acceso directo al programa RELEO, entre otros.

Si no aparece directamente se puede buscar haciendo *click* en la flecha rodeada con el círculo rojo hasta que aparezca.

O bien acceder mediante el siguiente [enlace](#)

The screenshot displays the 'Portal de Educación' website for the 'Comunidad Educativa de Castilla y León'. At the top right, there are links for 'Mapa Web', 'Contacto', 'BOCYL', 'RSS', and social media icons. A search bar is located below these links. The main navigation menu includes 'Inicio', 'Profesorado', 'Familias', and 'Universidad'. A prominent banner for the 'PROGRAMA RELEO' is featured, with a red circle highlighting a right-pointing arrow next to the text. Below the banner, there is a section for 'Convocatoria de gratuidad de libros de texto LUS 2024/2025' with a 'Seguir leyendo' link. On the right side, the 'Enlaces Directos' section lists various services: 'Información para Usuarios', 'Calendario Escolar', 'Noticias', and 'Becas, Ayudas y Subvenciones'. A 'Menú' section contains dropdown menus for 'Temas' and 'Información'. Further down, there are sections for 'DIRECCIONES PROVINCIALES', 'DIRECTORIO CENTROS', and 'CONSEJO ESCOLAR'. At the bottom, there are 'Webs Temáticas' including 'Actualidad Profesorado' and 'APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA'.

Acceso a la aplicación

En el siguiente paso ya encontramos el acceso a la aplicación.

Enlace a la aplicación.
[Enlace](#)

1. Doscientos ochenta euros (280 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.
2. Trescientos cincuenta euros (350 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen la ayuda en especie perderán el derecho a la misma y no recibirán tampoco ayuda dineraria.

Material subvencionable

Los libros de texto serán subvencionables en el marco del Programa "RELEO PLUS", los libros de texto del alumnado que curse educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Se consideran libros de texto subvencionables los siguientes:

1. Los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2024/2025, así como los materiales asociados a dichos libros de texto, tales como cuadernillos de actividades y licencias digitales.
2. Los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

Además, serán subvencionables los materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios.

Realización de las solicitudes

Las solicitudes se pueden obtener a través de la aplicación informática:

Acceso a la Aplicación

Disponible desde las 00:00:00 horas del 3 de febrero hasta las 23:59:59 horas del 23 de febrero de 2024.

Quien haya participado en la convocatoria Releo Plus 2023/2024, podrá acceder a la solicitud pregrabada con su NIF, los 10 últimos dígitos del número de cuenta que registró en la solicitud y la fecha de nacimiento del alumno para el que solicita la ayuda. Podrá modificarla si es necesario, confirmarla e imprimirla.

Quien no haya participado en la convocatoria Releo Plus 2023/2024 podrá generar una nueva solicitud e imprimirla.

Una vez generada la solicitud, el usuario puede escribir en la solicitud, solamente las firmas. Se debe acceder a la aplicación para modificar datos.

Presentación de las solicitudes

El periodo de presentación de solicitudes comienza el 3 de febrero y finaliza el 23 de febrero de 2024.

Las solicitudes deben ser firmadas por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.

Las solicitudes se pueden presentar de forma presencial, preferentemente en la secretaría del centro docente en el que se encuentra matriculado el alumno en el curso 2023/2024.

Además, se pueden presentar de forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier otro documento electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Dirección General de Educación Primaria y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. Si se teletramita la solicitud, el solicitante deberá adjuntar el Documento nº 2: Recogida de Firmas.

Asignación, asignación y entrega de libros del Banco de libros de texto de Castilla y León.

Una vez publicada la resolución de la convocatoria de participación en el Programa "RELEO PLUS", la Dirección General de Educación Primaria y Formación del Profesorado pondrá a disposición de cada centro docente la relación de los beneficiarios que adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto, y la relación de participantes que habiendo solicitado la participación en el programa no han alcanzado el nivel de renta exigido. La totalidad de este alumnado habrá estado su solicitud especificando los libros concretos cuyo uso gratuito solicita en los siguientes plazos:

Alumnos de educación primaria: del 5 al 17 de junio de 2024.

Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 19 al 28 de junio de 2024.

Una vez publicada la resolución de gestión del Banco de libros de texto de Castilla y León creada en cada centro docente, a partir del listado de beneficiarios de las ayudas de su centro docente y tras conocerse las devoluciones y las donaciones a efectuar por parte del centro docente, y, en su caso, por otras entidades, comprobará qué parte de las necesidades de este alumnado pueden ser cubiertas por los libros de texto existentes en el centro, procediendo a realizar una preasignación de los mismos.

La preasignación de libros de texto en educación primaria se realizará del 18 al 20 de junio de 2024 y en educación

Acceso a la aplicación

Se entra haciendo *click* en el enlace rodeado con el círculo rojo

The screenshot shows a web browser window with the URL `_conv_id=ALTX`. The page header features the text "BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO" and the logo of the "Junta de Castilla y León". Below the header, the text "Junta de Castilla y León - Consejería de Educación" is visible. The main content area includes the heading "Acceso a las convocatorias actualmente incorporadas a la Aplicación". A prominent dark blue banner contains the text "Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2024-2025" and "Convocatoria de ayudas para el alumnado de Educación Primaria y ESO". To the right of this banner is a vertical purple button labeled "ENTRAR", which is circled in red. Below the banner, a warning message reads: "¡AVISO! RELEO PLUS 2024/2025. GRABACION SOLICITUDES (BOCYL DEL 02/02/2024; BDNS 741842)". The footer of the page states "Junta de Castilla y León | Página de inicio".

Acceso a la aplicación

Hay que introducir el NIF / NIE y aceptar.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Junta de Castilla y León

Junta de Castilla y León - Consejería de Educación

Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS

Convocatoria de ayudas para el alumnado de Educación Primaria y ESO

CURSO ACADÉMICO 2024-2025 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 03/02/2024 AL 23/02/2024 (ambas incluidas). Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación. Puede registrar electrónicamente la solicitud o bien, entregar el modelo firmado en la Secretaría del Centro en el que está matriculado/a. (BOCYL DEL 02/02/2024. BDNS: 741842)

Si tiene alguna duda relacionada con la tramitación remítala a soporte.basi@educa.jcyl.es, o puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850)

ACCESO

Para crear una nueva solicitud o modificar alguna de las existentes y generar el impreso, introduzca el Número de Identificación Fiscal del Padre/Madre/Tutor/a o Representante legal del Alumno/a, o del propio Alumno/a si es mayor de edad

NIF/NIE **▶ ACEPTAR**

Junta de Castilla y León. Página de inicio

Acceso a la aplicación

Si ya se ha pedido el Relevo con anterioridad pedirá introducir:

- El número de cuenta bancaria
- Fecha de nacimiento del alumno

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Junta de Castilla y León

Junta de Castilla y León - Consejería de Educación

AYUDAS AL ESTUDIO 2024-2025
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Acceso a la Solicitud: Volver Listado

Para acceder a los datos de la solicitud seleccionada debe indicar los **diez últimos dígitos de la cuenta bancaria** que haya cumplimentado (salvo que haya autorizado al centro a percibir el importe de su ayuda) y la **fecha de nacimiento del Alumno/a**

Cuenta Bancaria (10 últimos dígitos):

Fecha de nacimiento del Alumno/a:

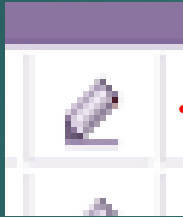
Aceptar

NOTA: Si el sistema le proporciona un borrador de solicitud elaborado a partir de los datos del año anterior, esta información será la que usted indicó en aquel momento

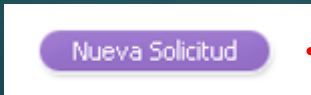
Junta de Castilla y León | Página de inicio

Crear / modificar solicitudes

Las solicitudes están pregrabadas. Seleccionamos la opción de editar/ Modificar



Si es la primera vez que solicita el Releo tendrá que crear Nueva Solicitud



Junta de Castilla y León - Consejería de Educación

AYUDAS AL ESTUDIO 2024-2025

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Consulta de Solicitudes [NIF:] [Volver](#)

Relación de solicitudes en las que usted figura como Padre/Madre/Tutor/a o Representante Legal del Alumno/a, o como el propio Alumno/a.

- Para acceder al resumen de tramitación de la solicitud seleccione el icono 📄
- Mientras no se haya finalizado la solicitud (Descargado el formulario o Registrado Electrónicamente), podrá EDITAR / MODIFICAR la solicitud mediante el icono ✎
- Para poder MODIFICAR UNA SOLICITUD ya finalizada (Descargado el formulario o Registrado Electrónicamente) debe crear una nueva utilizando la opción de "COPIAR SOLICITUD", seleccione el icono 📄
- Para CONSULTAR UNA SOLICITUD, seleccione el icono 👁 o pulse en el número de solicitud.

N. Solicitud	Alumno/a	Curso Educativo	Estado	
			BORRADOR DISPONIBLE	📄 ✎ 👁
			BORRADOR DISPONIBLE	📄 ✎ 👁

[2] Registros encontrados

[Nueva Solicitud](#)

Junta de Castilla y León | Página de inicio

Crear / modificar solicitudes

Se modifican / rellenan los campos que sea necesario

¡NO marquen la casilla para autorizar al centro!

Salvo casos excepcionales, y previa consulta con el instituto, pagan los libros y luego se lo ingresan en la cuenta bancaria que indiquen en el campo correspondiente.

AYUDAS AL ESTUDIO 2024-2025
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Ficha de la Solicitud: [Volver Listado](#)

[Eliminar Solicitud](#) [Descargar Solicitud PDF](#) [Registrar electrónicamente](#)

Pasos para **REGISTRO EN EL CENTRO**: 1. Rellenar datos. 2. Descargar Solicitud. 3. Firmar y Entregar en el centro.
Pasos para **REGISTRO ELECTRÓNICO**: 1. Rellenar datos. 2. Registrar electrónicamente.

Datos Personales **Datos Centro** **Datos Familiares** **Otros Datos** **Autorizaciones**

RECUERDE pulsar el botón **Grabar** para guardar los cambios antes de seleccionar otra pestaña.
Los campos señalados con un asterisco (*) son obligatorios.

Solicitante - Datos Personales:
Relación con el Alumno/a* PADRE/MADRE/TUTOR/A
NIF* 1er Apellido* 2º Apellido Nombre*
F. Nacimiento* Extranjero/a Casado/a
Grado de discapacidad: % Comunidad Autónoma -- Seleccione --
(Comunidad Autónoma u Otra Administración en la que tenga reconocida la Discapacidad, si procede)

Datos Personales del Alumno/a:
NIF 1er Apellido* 2º Apellido Nombre*
F. Nacimiento* Nacionalidad (País)* ESPAÑA
Sexo:* H M Grado de discapacidad: % Comunidad Autónoma -- Seleccione --
(Comunidad Autónoma u Otra Administración en la que tenga reconocida la Discapacidad, si procede)

Domicilio Familiar:
Vía* Calle Número Escalera Piso Letra
Provincia * SALAMANCA Localidad* C. P.*

Otros Datos de Contacto:
Teléfono: Desea recibir SMS en el número: Email:

Cuenta donde desea percibir la ayuda:
 Marque la casilla si va a optar por autorizar al centro a que perciba el importe de la ayuda y recuerde firmar el apartado correspondiente del impreso. En caso contrario es obligatorio indicar su número de cuenta bancaria, de la que la persona Solicitante ha de ser titular.
IBAN ES Entidad Sucursal Dígitos de Control Número de Cuenta

[Grabar](#) [Restaurar](#)

Crear / modificar solicitudes

En cualquier caso hay que grabar la solicitud

Una vez grabada se puede presentar telemáticamente con certificado electrónico o en el instituto, debidamente firmada.

No se admiten formularios cumplimentados a mano

Junta de Castilla y León - Consejería de Educación

AYUDAS AL ESTUDIO 2024-2025 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

[Nueva Solicitud. Datos Personales](#) [Volver Listado](#)

Los campos señalados con un asterisco (*) son obligatorios.

Solicitante - Datos Personales:
Relación con el Alumno/a* PADRE/MADRE/TUTOR/A
NIF* 1er Apellido* 2º Apellido* Nombre*
F. Nacimiento* Extranjero/a Casado/a
Grado de discapacidad: % Comunidad Autónoma -- Selecciona --
(Comunidad Autónoma u Otra Administración en la que tenga reconocida la Discapacidad, si procede)

Datos Personales del Alumno/a:
NIF 1er Apellido* 2º Apellido* Nombre*
F. Nacimiento* Nacionalidad (País)* ESPAÑA
Sexo: H M | Grado de discapacidad: % Comunidad Autónoma -- Selecciona --
(Comunidad Autónoma u Otra Administración en la que tenga reconocida la Discapacidad, si procede)

Domicilio Familiar:
Vía* Calle Número Escalera Piso Letra
Provincia* -- Selecciona -- Localidad* C. P.*

Otros Datos de Contacto:
Teléfono: Desea recibir SMS en el número: Email:

Cuenta donde desea percibir la ayuda:
 Marque la casilla si va a optar por autorizar al centro a que perciba el importe de la ayuda y recuerde firmar el apartado correspondiente del impreso. En caso contrario es obligatorio indicar su número de cuenta bancaria, de la que la persona Solicitante ha de ser titular.
IBAN ES Entidad Sucursal Dígito de Control Número de Cuenta

[Grabar](#) [Restaurar](#)

Junta de Castilla y León | Página de inicio

AYUDAS AL ESTUDIO 2024-2025 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

[Ficha de la Solicitud:](#) [Eliminar Solicitud](#) [Descargar Solicitud PDF](#) [Registrar electrónicamente](#) [Volver Listado](#)

Pasos para REGISTRO EN EL CENTRO: 1. Rellenar datos. 2. Descargar Solicitud. 3. Firmar y Entregar en el centro.
Pasos para REGISTRO ELECTRÓNICO: 1. Rellenar datos. 2. Registrar electrónicamente.

[Datos Personales](#) [Datos Centro](#) [Datos Familiares](#) [Otros Datos](#) [Autorizaciones](#)

RECUERDE pulsar el botón Grabar para guardar los cambios antes de seleccionar otra pestaña.
Los campos señalados con un asterisco (*) son obligatorios.

Solicitante - Datos Personales:
Relación con el Alumno/a* PADRE/MADRE/TUTOR/A
NIF* 1er Apellido* 2º Apellido* Nombre*
F. Nacimiento* Extranjero/a Casado/a
Grado de discapacidad: % Comunidad Autónoma -- Selecciona --
(Comunidad Autónoma u Otra Administración en la que tenga reconocida la Discapacidad, si procede)

Datos Personales del Alumno/a:
NIF 1er Apellido* 2º Apellido* Nombre*
F. Nacimiento* Nacionalidad (País)* ESPAÑA
Sexo: H M | Grado de discapacidad: % Comunidad Autónoma -- Selecciona --
(Comunidad Autónoma u Otra Administración en la que tenga reconocida la Discapacidad, si procede)

Domicilio Familiar:
Vía* Calle Número Escalera Piso Letra
Provincia* SALAMANCA Localidad* C. P.*

Otros Datos de Contacto:
Teléfono: Desea recibir SMS en el número: Email:

Cuenta donde desea percibir la ayuda:
 Marque la casilla si va a optar por autorizar al centro a que perciba el importe de la ayuda y recuerde firmar el apartado correspondiente del impreso. En caso contrario es obligatorio indicar su número de cuenta bancaria, de la que la persona Solicitante ha de ser titular.
IBAN ES Entidad Sucursal Dígito de Control Número de Cuenta

[Grabar](#) [Restaurar](#)